

Nº Expediente: GRETA 41780

### **INFORME NO FRACCIONAMIENTO**

Vista la necesidad de patrocinar de la actividad Foro Económico Español a la empresa que es propietaria de los derechos de la marca.

Justifica la necesidad en que la Ciudad Autónoma de Ceuta, está sometida a un proceso de modificación de su estructura económica en el marco de la economía verde, azul e inteligente y cuenta con instrumentos de generación de empresas que ayuden a dicha transformación.

En los últimos años, se han incrementado las participaciones de la ciudad en distintos foros, lo cual ha dado visibilidad a su régimen económico y fiscal, a su potencial de crecimiento y a su oferta económica y técnica, que ha provocado que muchas empresas hayan decidido a asentarse en la ciudad.

La experiencia ha demostrado que esta labor ha de ser continuada en el tiempo, realizada fuera y dentro de nuestro territorio, de forma que continuamente se haga “ruido” sobre la existencia de Ceuta, su estrategia definida y su voluntad de acoger proyectos estratégicos que ayuden a su desarrollo.

Uno de las actuaciones que ha tenido más impacto en los últimos años fue la realización en Ceuta del Foro Económico Español, por lo que se considera necesario reeditar la segunda edición.

La actividad se desarrollará durante los días 11 y 12 de setiembre al menos con el siguiente contenido:

- Conversaciones con personalidades relevantes de la vida política económica de España: al menos 9 propuestas durante el desarrollo de las dos jornadas.
- Mesas redondas: la menos 6 durante las dos jornadas.

Los temas a tratar deberán basarse en temas de actualidad económica de interés para la ciudad, la Inteligencia artificial, la fiscalidad de Ceuta, la búsqueda de nuevos nichos de actividad en Ceuta, las nuevas formas de trabajo digital, la cooperación público privada, el desarrollo del Puerto, la participación del turismo en el desarrollo local, etc.

La empresa patrocinada deberá asumir cualquier gasto de ejecución del evento.

El contrato debe realizarse con la empresa organizadora del evento, que es la “ El León del Español Publicaciones S.A., con CIF A87115226 y domicilio en Avda Burgos nº 16 DUP, Planta 7 Madrid.

El presupuesto del patrocinio no superará los 100.000.- euros y se financiará con cargo a la partida 005.433.0.226.99 Gastos de funcionamiento Consejería Comercio, Turismo y Empleo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 99.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, que indica que



“No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o lo relativo al procedimiento de adjudicación que corresponda”, se informa lo siguiente:

La presente contratación cuyas características constan en el expediente de referencia no supone fraccionamiento de la prestación a realizar, al cubrir las necesidades reales y básicas de los elementos del contrato para la actuación arriba mencionada.

